TÉRMINOS Y CONDICIONES "FUNCIÓN ESPECIAL LA GRAN SANGRE: OJO X OJO CON ZAAZ"

Para participar en el Sorteo "**FUNCIÓN ESPECIAL LA GRAN SANGRE: OJO X OJO CON ZAAZ**" (en adelante, **"EL SORTEO"**), se deberá dar lectura íntegra de los siguientes términos y condiciones, así como cumplir totalmente con los requisitos establecidos.

La participación en **EL SORTEO** implicará la comprensión y aceptación de los presentes términos y condiciones.

1. **ORGANIZADOR:** El organizador de **EL SORTEO** es ZAAZ PERU S.A.C. (en adelante, ZAAZ y/o el "Organizador"), identificado con RUC N° 20614688841, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 441, Int. 1201-A, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú.

2. **ÁMBITO TERRITORIAL: EL SORTEO** es válido únicamente para Lima.

3. **PARTICIPANTES:**

3.1 Participan personas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Personas naturales, mayores de edad.
- Solo se tomará en cuenta una participación por usuario.
- Cumplir con los términos y condiciones establecidos, así como la política de privacidad establecida en la página web de ZAAZ: www.zaaz.pe.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería vigente.
- Seguir y cumplir con la mecánica de participación establecida en el apartado 6 de los presentes términos y condiciones.

3.2 No podrán participar de **EL SORTEO** los directores y colaboradores de ZAAZ, sus empresas matrices, distribuidoras, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción. Esta restricción se extiende a miembros de las familias inmediatas

de las personas naturales antes indicadas (incluyendo, pero sin limitarse a madres, padres, hermanos, hermanas y familia política).

4. VIGENCIA: Ingresan en **EL SORTEO** los participantes que cumplan con la mecánica desarrollada en el numeral 6, desde el 29 de octubre de 2026 hasta el día 5 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, fecha en la que se llevará a cabo **EL SORTEO**.

5. PREMIO: Consiste en una entrada doble para una función especial de La Gran Sangre: Ojo X Ojo. Se obtendrá veinte (20) ganadores, quien recibirá una entrada doble.

6. MECÁNICA: Para efectos de la participación en **EL SORTEO**, se considerará como participantes a aquellas personas que hayan cumplido con la siguiente dinámica:

- Seguir a zaaz.pe en Instagram.
- Comentar con quien asistirás al evento.
- Compartir el post de ZAAZ sobre **EL SORTEO** en historias.

7. REALIZACIÓN DE EL SORTEO, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS:

7.1 EL SORTEO se realizará mediante el sistema de selección aleatoria digital APP SORTEOS (https://app-sorteos.com/es), el cual contará con grabación para fines de auditoría, el 5 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas en las oficinas de ZAAZ. De dicha selección, se obtendrá lo siguiente:

- Veinte (20) ganadores
- Dos (2) ganadores de respaldo. Para individualizarlos, se les denominará: ganador de respaldo “1” y ganador de respaldo “2”.

Los ganadores de respaldo serán acreedores del premio en el supuesto que el ganador principal respectivo no reclame su premio en el plazo señalado en el numeral 7.2.1.

Realizado **EL SORTEO**, ZAAZ publicará la relación de ganadores principales a través de historias de su cuenta de Instagram. A partir de dicho momento, se procederá de la siguiente manera:

7.1.1 El ganador podrá contactarse con ZAAZ, mediante su cuenta de Instagram (mensaje directo o DM), hasta las 15:00 pm del 6 de noviembre de 2026, para reclamar la entrega de sus premios.

7.1.2 En el supuesto que el ganador principal no se comunique con ZAAZ en el plazo señalado en el numeral 7.2.1, ZAAZ contactará al ganador de respaldo "1" del respectivo ganador principal, a fin de hacerle conocer su calidad de ganador. Para dicho efecto, ZAAZ intentará comunicarse con el ganador de respaldo "1" vía mensaje directo de Instagram (DM) hasta en tres (3) oportunidades entre las 3:30 pm y 4:00 pm del 6 de noviembre de 2026.

7.1.3 En el supuesto que el ganador de respaldo no llegue a responder la comunicación de ZAAZ y recibir su premio en el plazo señalado en el numeral 7.2.2, ZAAZ contactará al ganador de respaldo "2" correspondiente, a fin de hacerle conocer su calidad de ganador. Para dicho efecto, ZAAZ intentará comunicarse con el ganador de respaldo "2" vía mensaje directo de Instagram (DM) hasta en tres (3) oportunidades entre las 4:30 pm y 5:00 pm del 6 de noviembre de 2026.

7.2 Una vez que cada ganador y ZAAZ establezcan comunicación conforme a lo establecido en el numeral 7.2 precedente, cada ganador recibirá un formulario virtual, en el que registrará sus datos y, con ello, se le hará entrega del respectivo premio en formato digital.

7.3 Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador de **EL SORTEO**. ZAAZ no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir mensajes, correos electrónicos, llamadas, u otro medio de comunicación alterno por causas que no fueren imputables a **ZAAZ**.

7.4 Transcurrido el plazo indicado en el numeral 7.2 precedente, sin que el(los) ganador(es) principales hayan contactado a ZAAZ para reclamar su premio o sin haber recibido respuesta por parte de los ganadores de respaldo, se declarará desierto **EL SORTEO** respecto a los premios no reclamados y no se harán efectivos. En el supuesto que el(los) ganador(es) contacten a ZAAZ superado el plazo establecido, se les informará de la pérdida del premio correspondiente.

7.5 La responsabilidad de ZAAZ finaliza con la puesta a disposición del premio asignado a cada ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador

cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en **EL SORTEO**, ni por cualquier otra causa.

8. RESTRICCIONES:

8.1 Sólo participarán seguidores de ZAAZ en Instagram que cumplan con la mecánica.

8.2 El premio no es transferible ni endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del premio.

8.3 Los premios no podrán ser modificados o canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.

8.4 ZAAZ se reserva el derecho de descartar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8.5 En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al propio participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

8.6 La participación en **EL SORTEO** y la obtención del premio no tendrá costo o requisito adicional por cumplir por parte del participante, a lo ya solicitado en los presentes términos y condiciones.

8.7 ZAAZ no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.

9. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

1. Aquellos indicados en el numeral 3.2 precedente.

2. En caso de haber resultado ganador del premio vulnerando los presentes términos y condiciones. En el supuesto que se descubra la vulneración a los términos y condiciones una vez que ya se haya entregado el premio, el ganador deberá restituir el mismo a ZAAZ de manera inmediata y responderá frente a ZAAZ por los daños y perjuicios que dicho acto le haya podido generar.

3. Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la aplicación (en este caso, Instagram) o sitio web o al lugar en el cual se registren los participantes y se realice **EL SORTEO**, genera la descalificación inmediata del participante.

4. Violar o intentar violar de cualquier forma la seguridad de la aplicación o página de Internet, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: a) acceder a datos no destinados al usuario; b) iniciar sesión en un servidor o cuenta en la que el usuario no esté autorizado; c) intentar violar la seguridad o penetrar, escanear o probar la vulnerabilidad del sistema; d) intentar interferir con el servicio a cualquier usuario; e) utilizar mecanismos de automatización para incrementar sus posibilidades de ganar.

5. El Organizador se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema de **EL SORTEO**, sus procedimientos de entrada, bajo cualquier método, o que esté actuando en contra de los términos y condiciones. Toda evaluación sobre la elegibilidad del participante se llevará a cabo por el Organizador y tales decisiones no estarán sujetas a refutación o apelación.

10. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA:

10.1 Para el desarrollo de la mecánica de **EL SORTEO**, el participante debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta. El Organizador no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por el usuario por su propia cuenta.

10.2 Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **EL SORTEO** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control del Organizador, éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción **EL SORTEO**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante aviso en la cuenta de Instagram y la página de Internet de ZAAZ.

10.3 El Organizador podrá en cualquier momento suspender **EL SORTEO** o la entrega incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para recibir el premio, el Organizador, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos, el Organizador publicará a través del Sitio web, los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

10.4 El Organizador no será responsable por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

10.5 El Organizador emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas de **EL SORTEO**.

10.6 El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

10.7 El Organizador no será responsable si los ganadores no pueden recibir del premio, ya sea por no contactarse a tiempo o por cualquier causa ajena a el Organizador.

11. **JURISDICCIÓN APLICABLE:** Cualquier controversia suscitada por **EL SORTEO** se regirán por los presentes términos y condiciones, y, como complemento para lo establecido en éstos, aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

12. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente al Organizador

para que dé tratamiento a mis datos personales por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar el "**FUNCIÓN ESPECIAL LA GRAN SANGRE: OJO X OJO CON ZAAZ**"; ii) Difundir mis datos personales en diversos medios de comunicación elegidos por el Organizador; iii) Actualizar los datos personales del participante; (iv) Comunicarme por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre productos y servicios del Organizador; (v) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; y, (vi) fines estadísticos e históricos. El Organizador podrá brindar acceso y encargar el tratamiento de mis datos a empresas proveedoras de servicios y otros terceros; en caso ello suceda, podrá informarme de su identidad y domicilio enviándome un correo electrónico. He sido informado que: (i) el Organizador garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales; (ii) esta autorización es facultativa pero que, si no la otorgo, ninguna de las finalidades arriba indicadas podrá realizarse, y (iii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud a través del siguiente enlace www.zaaz.pe/solicitud-derechos-arco/ o a la dirección física ubicada en Av. Las Begonias 441, Piso 12, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima.